



#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0115]

##### Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de noviembre de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0115, relativa a elaboración de un plan integral de atención educativa para los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 170, correspondiente al día 21 de noviembre de 2016

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0115]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Elaborar un plan integral (identificación y actuación) de atención educativa en Cantabria para los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales, que tendrá, entre otros, los objetivos de:

. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de conocer las características del alumnado con altas capacidades para proporcionar una respuesta educativa adecuada.

. Elaborar un protocolo de identificación e intervención temprana del alumnado, que permita prevenir la aparición de dificultades posteriores.

. Editar una guía, que oriente al profesorado sobre las medidas que puede llevar a cabo con este alumnado.

. Formación del profesorado que garantice una adecuada atención a las necesidades del alumnado con altas capacidades.

. Personal especializado para asesoramiento en la adopción de las medidas más adecuadas a las necesidades del alumnado.

. Coordinación de los profesionales para una mejor atención educativa.

. Garantizar la integración del alumnado con altas capacidades en sus correspondientes grupos escolares, evitando ante todo su segregación.

. Garantizar el derecho de los padres y madres o, en su caso, tutores del alumnado con altas capacidades a decidir sobre la conveniencia o no de la aplicación de cualquier medida educativa diferenciada.

. Contar con expertos en esta materia y asociaciones de altas capacidades para la elaboración con el plan.

2. Promover la investigación, cursos, creación de aulas o equipos relacionada con el desarrollo del talento personal.

3. Que del grado de cumplimiento de esta resolución se dé cuenta al Parlamento de Cantabria."